
Dec. No. 1140-03 que deroga el Decreto No. 1135-03, del 23 de diciembre del 2003.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1140-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 1135-03, de fecha veintitrés (23) de diciembre del 2003.

ARTICULO 2.- Envíese a la Oficina del Abogado del Estado y a la Dirección General de Minería, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1141-03 que integra la Delegación de la República en los actos conmemorativos del Bicentenario de la Proclamación de la República de Haití.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1141-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en los actos conmemorativos del Bicentenario de la Proclamación de la República de Haití, queda integrada de la manera siguiente:

- Francisco Guerrero Prats, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.
- Frank Moya Pons, Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Alberto Despradel Cabral, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Haití.
- Wenceslao Guerrero Pou, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores.
- Fausto Liz, Cónsul General de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití.

ARTICULO 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1142-03 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, con la denominación América Upaep Flora y Fauna.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1142-03

VISTA la Ley No. 2461, de fecha 18 de julio de 1950, sobre Especies Timbradas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- Se autoriza la emisión de sellos postales, para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con los criterios técnicos siguientes:

DENOMINACION: **AMERICA UPAEP FLORA Y FAUNA.**